



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

CUDAP: EXP-UNC: 0003105/2019

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. María Cristina Mata, Directora de la Especialización en Gestión y Producción de Medios Audiovisuales CEA FCS, referido al pedido de aprobación de la autoevaluación de dicha carrera, elaborada para el proceso de acreditación, 5ta convocatoria, 4ta etapa, Ciencias Sociales de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria CONEAU. Y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 2 a 70 se incluye formulario de autoevaluación.

Que a fojas 72, la Dra. Guadalupe Molina, Secretaria de Posgrado de la FCS informa y eleva, a pedido de la Secretaría de Posgrado de la Secretaría Académica de la UNC, las presentes actuaciones al HCD de la FCS para su aprobación.

Que a fojas 73, la Comisión de Asuntos Académicos del HCD FCS recomienda aprobar la autoevaluación de la carrera de **Especialización en Gestión y Producción de Medios Audiovisuales**, elaborada para el proceso de acreditación de la 5ta convocatoria - 4ta etapa - Ciencias Sociales de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) presentada a fines de 2018.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la autoevaluación de la carrera de **Especialización en Gestión y Producción de Medios Audiovisuales**, elaborada para el proceso de acreditación de la 5ta convocatoria - 4ta etapa - Ciencias Sociales de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) presentada a fines de 2018.

ARTICULO 2º: Protocolizar, publicar y oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ALEJANDRO ENRIQUE GONZALEZ
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



MGTER. JACINTA BURIJOVIČH
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

207

CSA